

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 191779

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 308 /2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

17 JUN 2015

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
Licenciado Raúl Sendic

PRESENTE

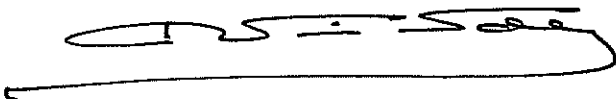
Señor Presidente:


El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Representante Permanente, al Embajador Gustavo Vanerio Balbela.

La capacidad y eficiencia que el Embajador Gustavo Vanerio Balbela ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Representante Permanente de la República ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020